



ACTUACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES EN EL PROCEDIMIENTO DE RECUENTO DE VOTOS

- Guía de observación
- Análisis de datos
- Consulta a Consejeros sobre aportaciones



ACTUACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES EN EL PROCEDIMIENTO DE RECUENTO DE VOTOS O SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL

Antecedente

Acorde al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en su artículo 294, nos dice que los Consejos Distritales celebrarán sesión a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la jornada electoral, para hacer el cómputo de cada una de las elecciones.

En el artículo 295 se describe el procedimiento para llevar a cabo el Cómputo Distrital:

- a) Se abren los paquetes sin muestra de alteración, si los resultados de Acta obtenida de éste concuerdan con los que tiene el Presidente del Consejo, se asienta en formas establecidas.
- b) Si los resultados no coinciden, se detectan alteraciones evidentes o no existe el acta, se realiza de nuevo el Escrutinio y Cómputo, levantando el acta correspondiente.
- c) -
- d) El Consejo Distrital deberá realizar nuevamente el Escrutinio y Cómputo cuando:
 - I. Existan errores o inconsistencias evidentes
 - II. El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en primero y segundo lugares en votación.
 - III. Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido
- e) Se continúa con los paquetes con muestra de alteración
- f) La suma de los resultados constituirá el cómputo distrital de la elección de diputados de mayoría.
- g) Acto seguido, se abrirán los paquetes electorales que contengan los expedientes de las casillas especiales.
- h) Durante la apertura de los paquetes se extraerá documentación que determine el Consejo General.
- i) El Cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, será el resultado de sumar cifras obtenidas según los dos incisos anteriores.
- j) El Consejo Distrital verificará el cumplimiento de los requisitos formales de la elección.
- k) Se hará constar en el acta circunstanciada de la sesión los resultados del cómputo.

2. Cuando exista indicio de que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en el distrito y el que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual, y al inicio de la sesión exista petición expresa del representante del partido que postuló al segundo de los candidatos antes señalados, el Consejo Distrital deberá realizar el recuento de votos en totalidad de las casillas.

3. Si al término del cómputo se establece que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual, y existe la petición expresa a que se refiere el párrafo anterior, el Consejo Distrital deberá proceder a realizar el recuento de votos en la totalidad de las casilla.

4. Conforme a lo establecido en los párrafos inmediatos anteriores, para realizar el recuento total de votos respecto de una elección determinada, el Consejo Distrital dispondrá de lo necesario para que sea realizado sin obstaculizar el escrutinio y cómputo de las demás elecciones y concluya antes del domingo siguiente al de la jornada electoral.

CÓMPUTO DISTRITAL

El martes 7 de julio se tuvo una reunión de trabajo en la cual se determinó la manera en la cual se llevaría a cabo el Cómputo Distrital, en base a los resultados preliminares obtenidos de la Jornada Electoral, cada Distrito tenía conocimiento de él número aproximado de Paquetes Electorales en los cuales se tendría que repetir el Escrutinio y Cómputo; si se llevaría a cabo un Cómputo Parcial o Total.

Se designaron los equipos de trabajo que llevarían a cabo esta labor, se presentó la logística para realizarla, se aclararon las dudas de quienes participarían en el conteo. En general, cada equipo contaba con: un Vocal, un Consejero, un Técnico de Organización y un Capturista; cada partido político y/o coalición podía nombrar a un representante para que observara los trabajos de cada mesa.

Los Observadores Electorales acudieron a los Consejos Distritales para presenciar esta actividad, llevaban consigo un instrumento, con 21 reactivos, que permitía seguir paso a paso las tareas del conteo y verificar que las actividades estuvieran apegadas a derecho y respetuosas de los lineamientos.

A través de este instrumento pudimos saber:

- Número de representantes de partido político, propietarios y suplentes que participaron en las mesas de trabajo
- Número de Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, que participaron en las mesas de trabajo
- Los Vocales que participaron
- Si acudieron a los Consejos Distritales observados personal de Órganos Centrales o del Consejo Local correspondiente; Consejeros Locales y/o Generales

- Si el Consejero Presidente pronunció los criterios y mecanismos que se seguirían
- Cuántos Paquetes Electorales se abrieron por las siguientes causas:
 - Porque no se encontraba el Acta al exterior del Paquete, al momento de recibirlo el 5 de julio
 - Porque el Acta estaba ilegible
 - Porque la cantidad de votos nulos era mayor que la diferencia entre el primero y segundo lugares
- Si se abrieron Paquetes por alguna otra causa
- Cuántos Paquetes se abrieron en total en el Distrito observado
- Cuánto tiempo tomó este procedimiento
- Los incidentes, específicos del conteo, que se presentaron y cómo fueron solucionados
- Las diferentes propuestas de trabajo de los equipos para hacer eficiente y ágil su labor
- Si se cumplieron los plazos señalados por el Consejero Presidente y los que determinaban los Lineamientos y el COFIPE
- Los incidentes, en general, surgidos durante la sesión, y cómo fueron solucionados.
- Duración total de la sesión de Cómputo Distrital

Conclusión

Es de señalar que solicitamos al Secretario Ejecutivo del IFE la información de los distritos en los cuales se realizaría las sesiones de Computo Total, y nunca recibimos respuesta, por lo cual efectuamos el análisis de los resultados publicados en el Portal del IFE para efectuar el presente ejercicio ciudadano. Se anexa copia del oficio enviado.

De los distritos Electorales Observados destaca el 28 Zumpango en el estado de México, en el cual no estuvieron presentes los consejeros suplentes y los propietarios se tuvieron que ausentar por compromisos laborales. Esta situación obligo a que realizaran labores de escrutinio y computo permanente durante casi 18 horas. En contraparte los representantes de los Partidos Políticos promovientes acreditaron a sus 5 propietarios y suplementes, asimismo el Vocal Ejecutivo habilitó a personal del Servicio profesional Electoral acorde a los estipulado por la Ley. Por lo cual la carga de trabajo por la falta de atención del Vocal Ejecutivo por prever la participación de Consejeros Propietarios suplentes generó situaciones de crisis.

Como fue cuando un consejero le solicitó que declarara un receso ante el cansancio físico acumulado, el Vocal manifestó que no por lo cual los consejeros estuvieron a punto de dejar la sesión en solidaridad, en ese momento regreso otro consejero propietario que pudo relevarlo. En forma paralela el Partido en segundo lugar advirtió en que tomaría la Junta para que nadie saliera y se mantuviera el computo.

Como Organización de Observadores Electorales e hizo del conocimiento del Lic. Montes, funcionario de la oficina del Consejero Presidente del Consejo General del IFE. Asimismo 8 horas después que presenciáramos la situación en el Dto 28, se envió un correo a todos los Consejeros generales para intervinieran en este distrito y monitorearan la situación a nivel nacional.

Hasta el momento no tuvimos respuesta nuestras alertas envidas, solo conocimos que la situación en el Dto 28 se controló, debido a que se le hizo saber al Partido en segunda fuerza que de acuerdo a los resultados finales les afectaría en la decisión de Diputados Plurinominales.

En los distritos restantes que se observaron los cómputos, estos no excedieron las 36 horas de sesión y si bien la instrumentación y operación de las disposiciones en algunos varió por la interpretación y de Vocales y Partidos Políticos, la situación que generó mayor conflicto fue la interpretación de escutar un voto como válido o nulo.

Es de señalar que una situación como la experimentada en el pasado recuento pudiera generar un crisis de inviabilidad en las sesiones de computo permanente si no se fijan procedimientos ágiles, si consideramos que en esta ocasión solo se trato de una elección y en 2012 serán tres: Senadores, Diputados y Presidente de la República.

Comentarios realizados en Campo por Consejeros Electorales Distritales

El Proceso Electoral Federal 2008-2009 merecía especial atención, por ser el primero desde la aprobación de la legislación electoral en 2007, luego entonces, uno de los puntos más importantes y delicados a observar fue, sin duda, el Cómputo Distrito.

Cómo se llevó a cabo; cuántos paquetes contaron; qué tiempo les tomó realizarlo; cuál fue la posición de los representantes de partido durante el conteo; cuáles fueron los principales incidentes que sucedieron y cómo fueron resueltos.

Los problemas más recurrentes:

- Problemas con el sistema. La captura se retrasó por lo ineficiente del programa
- El CG no previó la cantidad de trabajo que implicaba un recuento parcial o total y que la cantidad de gente que estaría habilitada para hacerlo no era suficiente
- Las discusiones más graves se dieron cuando los Vocales mostraban tendencias o preferencias partidistas, empañando y retrasando aún más el procedimiento



- Se evidenció que el instituto no unificó criterios en lo referente a votos válidos y nulos
- La gran mayoría de Consejeros y Vocales demostraron desconocer la documentación electoral, cómo se llena ésta y el procedimiento correcto para llevar a cabo el Escrutinio y Cómputo en sus diferentes modalidades al inicio de las sesiones